

# SF Rendimiento Binario Soles X FMIV (“Fondo”)

## Programa de Fondos Mutuos Binarios en Soles

Fondo Mutuo Estructurado – Soles

### Prospecto Simplificado

Este documento contiene la información básica, sobre los atributos y riesgos asociados con el Fondo, que el inversionista debe conocer antes de realizar la suscripción de cuotas. De este modo, la decisión sobre la conveniencia o no de invertir es de su exclusiva responsabilidad.

Fecha de entrada en vigencia del documento: **03/01/2023**

Inscripción en el RPMV: El Fondo fue inscrito el 07/04/2022 como parte del Programa de Fondos Mutuos Binarios en Soles de acuerdo a la **Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades N° 116-2019-SMV/10.2 de fecha 28/11/2019.**

Es un fondo administrado y gestionado por **Scotia Fondos Sociedad Administradora de Fondos Mutuos S.A. (la Administradora)**

Plazo de vigencia: **1 año calendario a partir del inicio de la etapa operativa.**

#### Objetivos y Política de Inversión

---

El Fondo tiene como objetivo invertir predominantemente en instrumentos representativos de deuda en Soles y/o en Dólares Americanos acompañados en su mayoría de un forward de cobertura, y en menor medida en instrumentos derivados, expresados en Soles, indistintamente en el mercado extranjero (internacional) y/o en el mercado local. Asimismo, el Fondo invertirá principalmente en instrumentos representativos de deuda con una clasificación internacional igual o superior a BBB- o local BBB- para largo plazo e igual o superior a CP-3 internacional o CP-2 local para instrumentos de corto plazo.

Para lograr este objetivo, el Fondo implementará como estrategia: a) recuperar por lo menos el 100% del capital invertido en éste más la comisión unificada, invirtiendo un porcentaje de su capital en instrumentos representativos de deuda denominados en Soles y/o en Dólares Americanos en su mayoría acompañados de un forward de cobertura, de tal manera que a su vencimiento el principal devuelto más el interés recibido sea por lo menos igual al 100% del capital del Fondo más la comisión unificada, b) obtener un rendimiento variable sujeto a la apreciación de un grupo de instrumentos representativos de participación, invirtiendo hasta el 10% del activo del Fondo en una opción financiera, instrumento derivado que le permite obtener un rendimiento variable sujeto al rendimiento de un grupo de acciones y/o índices y/o ETF, y/o monedas y/o commodities, y/o combinaciones de estas.

Los instrumentos representativos de deuda se liquidarán y/o vencerán dentro de los 10 días anteriores al vencimiento del Fondo y la liquidación de los instrumentos derivados debe realizarse hasta tres (3) días útiles antes del vencimiento del Fondo. La duración del portafolio de

inversión del Fondo será no mayor al Plazo de Vigencia del Fondo desde el inicio de la etapa operativa. Si bien la política de inversión del Fondo busca recuperar por lo menos el 100% del capital invertido más la comisión unificada, el Fondo no se encuentra sujeto a ninguna garantía de tercero.

Sólo se permiten suscripciones durante la etapa pre-operativa del Fondo. Este Fondo contempla la inversión en instrumentos derivados sin fines de cobertura.

El Fondo podrá invertir como máximo el 10% del activo total en instrumentos de empresas vinculadas a la Administradora.

#### Indicador de comparación de rendimientos (benchmark)

El benchmark del Fondo será un promedio ponderado por un 90% del promedio simple de las tasas de interés para un depósito en Soles al Plazo de Vigencia del Fondo de los 3 primeros Bancos, en función a depósitos, del sistema financiero nacional, según la información publicada en el portal de la SBS a la fecha de inicio de la etapa operativa y un 10% del rendimiento del iShares MSCI ACWI ETF, instrumento que busca replicar los resultados de los valores de renta variable de mercados desarrollados y emergentes de alta y mediana capitalización, durante el periodo operativo del Fondo.

El riesgo y rendimiento de los instrumentos que forman parte de la cartera del Fondo no necesariamente corresponden al riesgo y rendimiento del índice representado por el benchmark.

#### Recomendación

Este Fondo puede no ser adecuado para inversiones en las que se prevea retirar el dinero en un plazo menor a 1 año calendario.

## Procedimiento de suscripción y rescate

- a) Monto mínimo de suscripción inicial y suscripción adicional: S/1,000.00 (Mil y 00/100 Soles).
- b) Valor inicial de la cuota: S/ 100.00 (Cien y 00/100 Soles).
- c) Monto mínimo de rescate: el equivalente al valor de una cuota de participación.
- d) Saldo mínimo de permanencia: el equivalente al valor de una cuota de participación.
- e) Plazo mínimo de permanencia: 1 año calendario, contados desde el inicio de la etapa operativa. El Fondo deberá mantenerse hasta su vencimiento, de lo contrario el partícipe asumirá la comisión por rescate anticipado.
- f) Hora de corte para las suscripciones y las solicitudes de rescate: La hora de corte para las suscripciones y las solicitudes de rescate son las 00:00:00 horas de cada día. El valor cuota se mantendrá vigente por un plazo de 24 horas contadas desde las 00:00:00 horas de cada día hasta las 23:59:59 horas del mismo día.
- g) Asignación del valor cuota: Los aportes por suscripción y las solicitudes de rescate que se produzcan hasta antes de la hora de corte de cada día (desde las 00:00:00 horas hasta las 23:59:59 horas del mismo día) se le asignarán el valor cuota del día (t). El valor cuota de cada día incorpora el efecto de la valorización del portafolio a ese día.
- h) Medios y Horario de Atención: Las solicitudes de suscripción, rescates, transferencia y traspaso se recepcionarán a través de las agencias de Scotiabank en el horario de 9:00 a.m. a 6:00 p.m., de lunes a viernes y sábados de 9:00 a.m. a 1:00 p.m., o en caso Scotiabank modifique sus horarios de atención, conforme a los horarios que informe dicha empresa en su página web, y en las agencias y oficinas de la Administradora y de Scotia Bolsa, de acuerdo a sus propios horarios de atención.

Las solicitudes de suscripción, rescates, transferencias y traspasos serán atendidas hasta el día útil siguiente con el valor cuota asignado de acuerdo a lo establecido en el literal d) y e) del presente Anexo del Reglamento de Participación.

El horario de atención para las consultas y operaciones que se realicen a través de medios electrónicos, telemáticos u otros análogos (en adelante "medios

electrónicos") como la página web y otros que figuren en el Contrato de Administración será las 24 horas del día, durante todos los días del año.

Las solicitudes de suscripción y rescate realizadas a través de medios electrónicos fuera del horario de atención de las oficinas de la Administradora, Scotiabank, y Scotia Bolsa, así como los días sábados, domingos y feriados, serán atendidas al día útil siguiente y se les asignará el valor cuota respetando lo establecido en el literal d) y e) del presente Anexo del Reglamento de Participación. No se atenderán solicitudes de transferencia y traspaso a través de medios electrónicos.

Los partícipes personas jurídicas no podrán realizar ninguna operación a través de los medios electrónicos, ya que únicamente podrán realizar consultas de sus operaciones.

- i) Plazo para el pago de rescates: Al día útil siguiente de la fecha de la asignación, salvo que se trate de rescates significativos.
- j) Traspasos Programados: El Fondo permite al partícipe poder solicitar durante la vigencia del Fondo un traspaso programado, el cual se efectuará mediante un rescate programado al Fondo y una suscripción programada al Scotia Fondo Depósito Disponible S/. FMIV. El traspaso programado será ejercido al último día de vigencia del Fondo, por el total de cuotas que el partícipe mantenga en ese momento en el Fondo.

## Perfil de Riesgo del Fondo

El Fondo está expuesto a los riesgos aquí descritos.

<input checked="" type="checkbox"/> Emisor	<input checked="" type="checkbox"/> Tasa de interés
<input checked="" type="checkbox"/> Tipo de cambio	<input checked="" type="checkbox"/> Liquidez
<input checked="" type="checkbox"/> Contraparte	<input checked="" type="checkbox"/> País
<input checked="" type="checkbox"/> Sectorial	<input checked="" type="checkbox"/> Reinversión
<input checked="" type="checkbox"/> Tributarios	<input checked="" type="checkbox"/> Derivados especulativos
<input checked="" type="checkbox"/> Excesos de inversión o inversiones no permitidas	

Para mayor detalle de los riesgos, por favor consulte el Anexo del Reglamento de Participación correspondiente.

El valor de las inversiones del Fondo es variable dependiendo de las condiciones del mercado, y por consiguiente, también es variable el valor de cuota del Fondo. Por ello, no es posible asegurar que el inversionista o partícipe del Fondo obtendrá en el futuro una rentabilidad determinada o que el valor cuota alcanzará algún valor predeterminado.

## Comisiones y gastos del Fondo

Gastos a Cargo del Inversor	%
i) Comisión de Suscripción <sup>1</sup> :	0%
ii) Comisión de Rescate <sup>2</sup> :	10% + IGV
iii) Comisión de Transferencia:	0%
iv) Comisión de Traspaso <sup>3</sup> :	10% + IGV

Gastos a Cargo del Fondo	%
i) Comisión Unificada del Fondo y otros <sup>4</sup> :	1.6252% + IGV
ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión:	Hasta 5%

## Información adicional

Custodio: **Scotiabank Perú S.A.A. (Scotiabank)**

Agentes Colocadores: **Scotiabank, Scotia Sociedad Agente de Bolsa S.A.**

Otros datos de interés:

La Administradora no ofrece pagar intereses ni garantiza una tasa fija de rendimiento sobre la inversión en las cuotas del Fondo.

La información contenida en este Prospecto Simplificado debe ser complementada con el Reglamento de Participación y el respectivo Anexo del Reglamento de Participación, el cual puede ser consultado en la página web [www.scotiabank.com.pe/inversiones/fondos.html](http://www.scotiabank.com.pe/inversiones/fondos.html), donde encontrarán información sobre el valor cuota, características adicionales del Fondo y otra información periódica del Fondo.

## Estrategia de inversión

La estrategia de inversión del Fondo involucra 2 tipos instrumentos:

### Instrumento representativo de deuda

- Se adquiere un certificado de depósito, bono y/o depósito a plazo de una institución financiera con calificación de grado de inversión internacional u otorgada por empresas clasificadoras de riesgo en el caso de inversión local, para recuperar el 100% del total del capital invertido, neto de la comisión unificada.

<sup>1</sup> No se cobrará comisión de suscripción durante la etapa pre-operativa.

<sup>2</sup> No se cobrará comisión de rescate durante la etapa pre-operativa. Aplica si no se cumple el plazo mínimo de permanencia.

<sup>3</sup> No resulta aplicable a las solicitudes de traspaso programado.

## Opción

- Se constituye una estrategia de opciones sobre la cotización de un activo subyacente.
- Si el valor del subyacente se encuentra igual o por encima del Precio de Ejercicio (Strike Price) en la fecha de observación, la estructura de opciones pagará un cupón.
- En caso contrario, la estructura de opciones pagará 0%.

## Ejemplo

Patrimonio: S/ 10,000.00

Protección de Capital: 100%

Plazo: 1 año calendario

Comisión: 1.00%

Tasa de Depósito a Plazo: 2.50% anual

Subyacente: iShares MSCI ACWI ETF

Pago Condicional: 8.00%

El costo de la prima de opciones: 1.00%

La rentabilidad del Fondo podrá tener dos escenarios:

### Escenario 1:

Si el valor del iShares MSCI ACWI ETF al vencimiento del Fondo es menor al Precio de Ejercicio (Strike Price), el partícipe recuperará el 100% del Capital invertido.

iShares MSCI ACWI ETF al cierre del último día del año calendario: 2140

Precio de Ejercicio (Strike Price): 2150

Rendimiento del Cliente: 0.00%

Monto a recibir del cliente: S/ 10,000.00

En este caso, debido a que el precio del subyacente se encuentra debajo del precio de ejercicio, solo se pierde el costo de la prima. La inversión en el depósito a plazo permitirá dar al cliente el 100% de su capital invertido, neto de comisiones.

### Escenario 2:

Si el valor del iShares MSCI ACWI ETF al vencimiento del Fondo es mayor o igual al Precio de Ejercicio (Strike Price), el Partícipe recuperará el 100% del Capital invertido más una rentabilidad adicional que se determinará al inicio de la etapa operativa

iShares MSCI ACWI ETF al cierre del último día del año calendario: 2170

Precio de Ejercicio (Strike): 2150

Pago Condicional: 8.00%

Rendimiento del Cliente: 8.00%

<sup>4</sup> El concepto Otros incluye la contribución del Fondo a la SMV por 0.0021% mensual del patrimonio del Fondo, lo que equivale a 0.0252% anual aproximadamente. A dicha contribución no le es aplicable el IGV.

Monto a recibir del cliente: S/ 10,800.00

En este caso la estructura genera un rendimiento de 8.00% debido a que se encuentra por encima del precio de ejercicio, por ende, el cliente recuperaría su capital inicial, y adicional de 8.00% producto del rendimiento de las opciones, neto de comisiones.

Luego de iniciada la etapa operativa, los partícipes recibirán por el medio establecido en el Contrato de Administración una comunicación en la que se indique el nivel de Precio de Ejercicio del activo subyacente, así como el rendimiento esperado.

## ANEXO: SF RENDIMIENTO BINARIO SOLES X FMIV

### Programa de Fondos Mutuos Binarios en Soles

Fecha de entrada en vigencia del documento: 03/01/2023

#### 1. DATOS GENERALES DEL FONDO:

1.1. **Fondo Mutuo:** SF RENDIMIENTO BINARIO SOLES X FMIV (el Fondo)

1.2. **Tipo:** Fondo Mutuo Estructurado

1.3. **Sociedad Administradora:** Scotia Fondos Sociedad Administradora de Fondos Mutuos S.A. (Scotia Fondos)

1.4. **Custodio:** Scotiabank Perú S.A.A.(Scotiabank)

1.5. **Plazo de Vigencia:** 1 año calendario a partir del inicio de la etapa operativa.

#### 2. INVERSIONES DEL FONDO

##### 2.1. OBJETIVO DE INVERSIÓN

El Fondo tiene como objetivo invertir predominantemente en instrumentos representativos de deuda en Soles y/o en Dólares Americanos acompañados en su mayoría de un forward de cobertura, y en menor medida en instrumentos derivados, expresados en Soles, indistintamente en el mercado extranjero (internacional) y/o en el mercado local. Asimismo, el Fondo invertirá principalmente en instrumentos representativos de deuda con una clasificación internacional igual o superior a BBB- o local BBB- para largo plazo e igual o superior a CP-3 internacional o CP-2 local para instrumentos de corto plazo.

Para lograr este objetivo, el Fondo implementará como estrategia: a) recuperar por lo menos el 100% del capital invertido en éste más la comisión unificada, invirtiendo un porcentaje de su capital en instrumentos representativos de deuda denominados en Soles y/o en Dólares Americanos acompañados en su mayoría de un forward de cobertura, de tal manera que a su vencimiento el principal devuelto más el interés recibido sea por lo menos igual al 100% del capital del Fondo más la comisión unificada, b) obtener un rendimiento variable sujeto a la apreciación de un grupo de instrumentos representativos de participación, invirtiendo hasta el 10% del activo del Fondo en una opción financiera, instrumento derivado que le permite obtener un rendimiento variable sujeto al rendimiento de un grupo de acciones y/o índices y/o ETF, y/o monedas y/o commodities, y/o combinaciones de estas.

Los instrumentos representativos de deuda se liquidarán y/o vencerán dentro de los 10 días anteriores al vencimiento del Fondo y la liquidación de los instrumentos derivados debe realizarse hasta tres (3) días útiles antes del vencimiento del Fondo. La duración del portafolio de inversión del Fondo será no mayor al Plazo de Vigencia del Fondo desde el inicio de la etapa operativa. Si bien la política de inversión del Fondo busca recuperar por lo menos el 100% del capital invertido más la comisión unificada, el Fondo no se encuentra sujeto a ninguna garantía de tercero.

Sólo se permiten suscripciones durante la etapa pre-operativa del Fondo. Este Fondo contempla la inversión en instrumentos derivados sin fines de cobertura.

El periodo recomendado de inversión es igual al Plazo de Vigencia del Fondo.

El Fondo podrá invertir como máximo el 10% del activo total en instrumentos de empresas vinculadas a Scotia Fondos.

## 2.2. POLÍTICA DE INVERSIONES

Política de Inversiones	% Mínimo sobre el activo	% Máximo sobre el activo
<b>I. Según Tipo de Instrumentos</b>		
Instrumentos representativos de participación	0%	0%
Instrumentos representativos de deuda, pasivos o derechos sobre acreencias	90%	99.50%
<b>II. Según Moneda (1)</b>		
Inversiones en moneda del valor cuota	90%	100%
Inversiones en moneda distintas del valor cuota	0%	10%
<b>III. Según Mercado</b>		
Inversiones en el mercado local	0%	100%
Inversiones en el mercado extranjero	0%	100%
<b>IV. Según Clasificación de Riesgo (2)(3)(4)</b>		
<b>Riesgo Local</b>		
<b>Mediano y Largo Plazo</b>	<b>0%</b>	<b>99.50%</b>
Categoría AAA hasta BBB-	0%	99.50%
<b>Corto Plazo</b>	<b>0%</b>	<b>99.50%</b>
Categoría CP-1 hasta CP-2	0%	99.50%
<b>Entidades Financieras (5)</b>	<b>0%</b>	<b>99.50%</b>
Categoría A	0%	99.50%
<b>Riesgo Internacional</b>		
<b>Mediano y Largo Plazo</b>	<b>0%</b>	<b>99.50%</b>
Categoría AAA hasta BBB-	0%	99.50%
<b>Corto Plazo</b>	<b>0%</b>	<b>99.50%</b>
Categoría CP-1 hasta CP-3	0%	99.50%
<b>Riesgo Estado Peruano</b>	<b>0%</b>	<b>99.50%</b>
<b>Sin Clasificación</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>
<b>V. Instrumentos Derivados (6)</b>		
Forwards de cobertura a la moneda del valor cuota	0%	99.50%
Forwards de cobertura a la monedas distintas del valor cuota	0%	0%
Swaps de Cobertura	0%	0%
Opciones financieras	0.50%	10%

(1) Hace referencia a la posición neta.

(2) Si los rangos de calificación cayeran por debajo de lo establecido en la Política de Inversiones por causas no atribuibles a Scotia Fondos se procederá a subsanar los excesos de acuerdo al Artículo N° 120 del Reglamento de Fondos Mutuos.

(3) Para este rubro sólo se considera la clasificación de los instrumentos de deuda más no los instrumentos de participación.

(4) Válido solamente para las inversiones en los instrumentos representativos de deuda o pasivos. Clasificaciones según equivalencias establecidas por el Reglamento.

(5) Esta clasificación corresponde a un indicador de fortaleza financiera.

(6) Este Fondo contempla la inversión en instrumentos derivados sin fines de cobertura.

## 2.3. INDICADOR DE COMPARACIÓN DE RENDIMIENTOS (IR o benchmark)

El benchmark del Fondo será un promedio ponderado por un 90% del promedio simple de las tasas de interés para un depósito en Soles al Plazo de Vigencia del Fondo de los 3 primeros Bancos, en función a depósitos, del sistema financiero nacional, según la información publicada en el portal de la SBS a la fecha de inicio de la etapa operativa y un 10% del rendimiento del iShares MSCI ACWI ETF, instrumento que busca replicar los resultados de los valores de renta variable de mercados desarrollados y emergentes de alta y mediana capitalización, durante el periodo operativo del Fondo.

El riesgo y rendimiento de los instrumentos que forman parte de la cartera del Fondo no necesariamente corresponden al riesgo y rendimiento del índice representado por el benchmark.

$$IR = 90\% \times \left[ \frac{R_a + R_b + R_c}{3} \right] + 10\% \times R_{ACWI}$$

### Donde:

$R_a$ : Tasa depósito a plazo en Soles al Plazo de Vigencia del Fondo del Banco A

$R_b$ : Tasa depósito a plazo en Soles al Plazo de Vigencia del Fondo del Banco B

$R_c$ : Tasa depósito a plazo en Soles al Plazo de Vigencia del Fondo del Banco C  
(<http://www.sbs.gob.pe/app/pp/EstadisticasSAEEPPortal/Paginas/TIPasivaDepositoEmpresa.aspx?tip=B>)

$R_{ACWI}$ : Rendimiento del periodo del iShares MSCI ACWI ETF, ETF que replica un índice que agrupa las acciones más representativas de Renta Variable. ([www.bloomberg.com](http://www.bloomberg.com))

## 3. COMISIONES Y GASTOS DEL FONDO

### a) Gastos a Cargo del Inversor

- i) Comisión de Suscripción:* Hasta el 2% del monto suscrito más IGV y demás tributos aplicables.
- Actualmente la comisión de suscripción es de 0%**
- No se admitirán suscripciones luego de culminada la etapa pre-operativa del Fondo. No se admitirán suscripciones programadas.
- ii) Comisión de Rescate:* Aplica si no se cumple el plazo mínimo de permanencia. La comisión podrá ser de 0% a 10% más IGV y demás tributos aplicables. Actualmente la comisión de rescate es de 10% más IGV y demás tributos aplicables.
- Esta se aplica si el rescate se realiza antes del año calendario contado desde el inicio de la etapa operativa del Fondo.
- iii) Comisión por rescates programados:* No se podrán realizar rescates programados en este Fondo.
- iv) Comisión de Transferencia:* No se cobra comisión de Transferencia.
- v) Comisión de Traspaso:* Resulta aplicable la comisión de rescate establecida en el acápite ii) precedente, siempre que el traspaso sea solicitado antes del plazo mínimo de permanencia. Los

cargos y comisiones generados por las operaciones de rescate y suscripción, establecidos en los acápites (i) y (ii) precedentes, siguen siendo aplicables si fuere el caso.

No se admitirán solicitudes de traspaso desde otro fondo hacia este, luego de culminada la etapa pre-operativa. No resulta aplicable a las solicitudes de traspaso programado.

vi) *Gastos por transferencias interbancarias:* Cuando el pago de rescate conlleve una transferencia de dinero interbancaria o al exterior, los costos de realizar esta transferencia serán asumidos por el participante.

vii) *Emisión de Certificados de Participación:* US\$ 50 (Cincuenta y 00/100 Dólares Americanos) más IGV y demás tributos aplicables por cada título físico.

## **b) Gastos a Cargo del FONDO**

i) *Comisión Unificada del Fondo:* Hasta un 2% (Tasa Nominal anual) más IGV y demás tributos aplicables, la cual será aplicada y devengada diariamente y cobrada mensualmente respecto del patrimonio neto de pre cierre del Fondo.

La comisión vigente es de 1.60% anual más IGV y demás tributos aplicables.

ii) *Comisiones propias de las operaciones de inversión:*

Hasta el 5% del monto de la transacción incluyendo IGV y demás tributos aplicables.

Se entiende por comisiones propias de las operaciones de inversión a las comisiones de intermediación por transacciones bursátiles o extrabursátiles, mantenimiento de cuentas, comisiones por transferencias interbancarias y otras de similar naturaleza.

iii) *Tributos cobrados por la SMV*

La tasa de contribución mensual que cobra la SMV asciende a 0,00210% del valor del patrimonio o del Fondo al último día de cada mes, lo que equivale a 0.0252% anual aproximadamente.

## **4. OTROS ASPECTOS PARTICULARES DEL FONDO**

a) Monto mínimo de suscripción inicial: El monto mínimo de suscripción inicial y suscripción adicional en la etapa pre-operativa del fondo es de S/ 1,000 (Mil y 00/100 Soles).

b) Monto mínimo de rescate: El equivalente al valor de una cuota de participación.

c) Hora de corte: La hora de corte para las suscripciones y las solicitudes de rescate son las 00:00:00 de cada día. El valor cuota se mantendrá vigente por un plazo de 24 horas contadas desde las 00:00:00 horas de cada día hasta las 23:59:59 horas del mismo día.



d) Asignación del valor cuota:

Los aportes por suscripción y las solicitudes de rescate que se produzcan hasta antes de la hora de corte de cada día (desde las 00:00:00 horas hasta las 23:59:59 horas del mismo día) se le asignarán el valor cuota del día (t). El valor cuota de cada día incorpora el efecto de la valorización del portafolio a ese día.

Para el caso de traspasos, la asignación del valor cuota dependerá de las condiciones establecidas para el rescate de cuotas del fondo mutuo originario y las condiciones establecidas para la suscripción de cuotas en el fondo mutuo receptor. Luego de culminada la etapa pre-operativa no se admitirán solicitudes de traspaso desde otro fondo hacia este.

<b>Día de Abono de suscripción / Solicitud de Rescate (desde las 0:00:00 hasta las 23:59:59 hrs)</b>	<b>Asignación de valor cuota para abono de suscripción y solicitudes de rescate</b>
Lunes	Lunes
Martes	Martes
Miércoles	Miércoles
Jueves	Jueves
Viernes	Viernes
Sábado	Sábado
Domingo	Domingo
Feriado	El mismo día de la solicitud.

e) Medios y Horario de Atención:

Las solicitudes de suscripción, rescates, transferencia y traspaso se recepcionarán a través de las agencias de Scotiabank en el horario de 9:00 a.m. a 6:00 p.m., de lunes a viernes y sábados de 9:00 a.m. a 1:00 p.m., o en caso Scotiabank modifique sus horarios de atención, conforme a los horarios que informe dicha empresa en su página web, y en las agencias y oficinas de la Administradora y de Scotia Bolsa, de acuerdo a sus propios horarios de atención.

Las solicitudes de suscripción, rescates, transferencias y traspasos serán atendidas hasta el día útil siguiente con el valor cuota asignado de acuerdo a lo establecido en el literal d) y e) del presente Anexo del Reglamento de Participación.

El horario de atención para las consultas y operaciones que se realicen a través de medios electrónicos, telemáticos u otros análogos (en adelante "medios electrónicos") como la página web y otros que figuren en el Contrato de Administración será las 24 horas del día, durante todos los días del año.

Las solicitudes de suscripción y rescate realizadas a través de medios electrónicos fuera del horario de atención de las oficinas de la Administradora, Scotiabank, y Scotia Bolsa, así como los días sábados, domingos y feriados, serán atendidas al día útil siguiente y se les

asignará el valor cuota respetando lo establecido en el literal d) y e) del presente Anexo del Reglamento de Participación. No se atenderán solicitudes de transferencia y traspaso a través de medios electrónicos.

Los partícipes personas jurídicas no podrán realizar ninguna operación a través de los medios electrónicos, ya que únicamente podrán realizar consultas de sus operaciones.

f) Plazo para el pago de rescates:

Al día útil siguiente de la fecha de la asignación, salvo que se trate de rescates significativos.

Los pagos de rescates se realizarán mediante alguna de las alternativas establecidas en el Reglamento de Participación y en el Contrato de Administración, a través de la red de Agencias de Scotiabank de acuerdo a la fecha y hora de la solicitud de rescate.

<b>Solicitud de Rescate (desde las 0:00 hasta las 23:59 hrs)</b>	<b>Asignación de valor cuota para solicitudes de rescate</b>	<b>Fecha de pago (Hasta el segundo día útil siguiente de la asignación del valor cuota) A partir de las 15:30 horas</b>
Lunes	Lunes	Martes
Martes	Martes	Miércoles
Miércoles	Miércoles	Jueves
Jueves	Jueves	Viernes
Viernes	Viernes	Lunes
Sábado	Sábado	Lunes
Domingo	Domingo	Lunes
Feriado	El mismo día de la solicitud	Al día útil siguiente de la solicitud

g) Rescates significativos:

Se consideran rescates significativos a los Rescates Individuales o Grupales: equivalentes y/o mayores al 1% del patrimonio neto del Fondo.

El plazo para el pago de rescates significativos no excederá de 10 días útiles desde la fecha de presentación de la respectiva solicitud. En caso la Administradora recurra a esta postergación de pagos, deberá cursar una comunicación a los partícipes afectados, la cual les será comunicada hasta el día útil siguiente en que se haya configurado el rescate significativo, a través de su correo electrónico o del medio elegido para la remisión de comunicaciones.

h) Agente Colocador:

Scotiabank Perú S.A.A., Scotia Sociedad Agente de Bolsa S.A.

i) Otros aspectos particulares del Fondo:

(i) Suscripciones Programadas: No existirán suscripciones programadas para este Fondo.

(ii) Rescates programados: No se admitirán rescates programados.

(iii) Plazo mínimo de permanencia: 1 año calendario, contado desde el inicio de la etapa operativa. El Fondo deberá mantenerse hasta su vencimiento, de lo contrario el participante asumirá la comisión por rescate anticipado.

(iv) Monto mínimo de Permanencia: el equivalente al valor de una cuota de participación.

(v) Período y monto de colocación: El período máximo de colocación del Fondo será de doce meses computados a partir del inicio de la etapa pre-operativa. El monto mínimo de colocación será de S/ 1'000,000 (Un Millón y 00/100 Soles).

(vi) Valor Inicial de Cuota: S/ 100.00 (Cien y 00/100 Soles).

(vii) Liquidación del Fondo: La liquidación del Fondo podrá efectuarse en cualquiera de las siguientes formas:

- Liquidación Anticipada: proceso de liquidación que inicia en el caso de que habiendo concluida la etapa pre-operativa, el patrimonio del Fondo no acumule el monto mínimo de colocación establecido en el literal precedente.
- Liquidación al Vencimiento: proceso de liquidación que inicia en la fecha de vencimiento de la vigencia del Fondo.

El proceso de liquidación aplicable en cualquiera de los casos señalados anteriormente será el siguiente:

1. Se comunicará a los participantes a través del medio de comunicación seleccionado para el envío de estados de cuenta en el contrato de administración, dentro de los diez (10) días útiles siguientes a la conclusión del período de colocación o del vencimiento del Fondo, indicando fecha y motivos de la liquidación del Fondo.

2. La redención de cuotas se realizará mediante orden de pago a nombre del participante o mediante abono en cuenta del participante (de acuerdo a lo indicado en la ficha de suscripción), la cual se efectuará dentro de los diez (10) días útiles siguientes a la conclusión del periodo de colocación o del vencimiento del Fondo.

3. En el supuesto que el valor cuota vigente al momento de la liquidación del Fondo sea mayor al valor cuota inicial, por efecto de una variación en el precio de los instrumentos del Fondo, se retendrá el impuesto a la ganancia de capital correspondiente.

(viii) Nivel de endeudamiento para satisfacer las necesidades temporales de liquidez del Fondo: El Fondo podrá realizar operaciones de reporte y pacto, en la

posición de tomador de fondos, hasta el veinte por ciento (20%) del patrimonio neto del Fondo, de conformidad al artículo 19 del Reglamento de Fondos Mutuos.

(ix) Traspaso Programado: El Fondo permite al partícipe poder solicitar durante la vigencia del Fondo un traspaso programado, el cual se efectuará mediante un rescate programado al Fondo y una suscripción programada al Scotia Fondo Depósito Disponible S/. FMIV. El traspaso programado será ejercido al último día de vigencia del Fondo, por el total de cuotas que el partícipe mantenga en ese momento en el Fondo.

(x) Modalidad de aporte permitida: Aportes dinerarios.

## 5. ESTRATEGIA DE INVERSIÓN

La estrategia de inversión del Fondo involucra 2 tipos instrumentos:

Instrumento representativo de deuda

- Se adquiere un certificado de depósito, bono y/o depósito a plazo de una institución financiera con calificación de grado de inversión internacional u otorgada por empresas clasificadoras de riesgo en el caso de inversión local, para recuperar el 100% del total del capital invertido, neto de la comisión unificada.

### Opción

- Se constituye una estrategia de opciones sobre la cotización de un activo subyacente.
- Si el valor del subyacente se encuentra igual o por encima del Precio de Ejercicio (Strike Price) en la fecha de observación, la estructura de opciones pagará un cupón.
- En caso contrario, la estructura de opciones pagará 0%.

### **Ejemplo**

Patrimonio: S/ 10,000.00

Protección de Capital: 100%

Plazo: 1 año calendario

Comisión: 1.00%

Tasa de Depósito a Plazo: 2.50% anual

Subyacente: iShares MSCI ACWI ETF

Pago Condicional: 8.00%

El costo de la prima de opciones: 1.00%

La rentabilidad del Fondo podrá tener dos escenarios:

### **Escenario 1:**

Si el valor del iShares MSCI ACWI ETF al vencimiento del Fondo es menor al Precio de Ejercicio (Strike Price), el partícipe recuperará el 100% del Capital invertido.

iShares MSCI ACWI ETF al cierre del último día del año calendario: 2140

Precio de Ejercicio (Strike Price): 2150

Rendimiento del Cliente: 0.00%

Monto a recibir del cliente: S/ 10,000.00

En este caso, debido a que el precio del subyacente se encuentra debajo del precio de ejercicio, solo se pierde el costo de la prima. La inversión en el depósito a plazo permitirá dar al cliente el 100% de su capital invertido, neto de comisiones.

## Escenario 2:

Si el valor del iShares MSCI ACWI ETF al vencimiento del Fondo es mayor o igual al Precio de Ejercicio (Strike Price), el Partícipe recuperará el 100% del Capital invertido más una rentabilidad adicional que se determinará al inicio de la etapa operativa

iShares MSCI ACWI ETF al cierre del último día del año calendario: 2170

Precio de Ejercicio (Strike): 2150

Pago Condicional: 8.00%

Rendimiento del Cliente: 8.00%

Monto a recibir del cliente: S/ 10,800.00

En este caso la estructura genera un rendimiento de 8.00% debido a que se encuentra por encima del precio de ejercicio, por ende el cliente recuperaría su capital inicial, y adicional de 8.00% producto del rendimiento de las opciones, neto de comisiones.

Luego de iniciada la etapa operativa, los partícipes recibirán por el medio establecido en el Contrato de Administración una comunicación en la que se indique el nivel de Precio de Ejercicio del activo subyacente, así como el rendimiento esperado.

## 6. FACTORES DE RIESGO DE LAS INVERSIONES

El valor de los instrumentos financieros que componen la cartera del Fondo está expuesto a las fluctuaciones de las condiciones del mercado y otros riesgos inherentes a las inversiones que pueden ocasionar que dicho valor disminuya y ello genere pérdidas a los partícipes del Fondo. Por lo tanto, el partícipe debe ser consciente que el valor de la cuota del Fondo puede fluctuar tanto al alza como a la baja.

### Principales riesgos inherentes a la inversión en el Fondo:

- a) **Riesgo de Derivados especulativos:** Los instrumentos derivados son altamente sensibles al cambio en el valor del activo subyacente, lo cual puede resultar en grandes fluctuaciones en el valor del Fondo o incluso la pérdida del monto invertido en dichos instrumentos. Los instrumentos derivados especulativos incluyen las opciones financieras.
- b) **Riesgo de tasa de interés:** Posibilidad de que disminuya el valor de las inversiones del Fondo, y, por consiguiente, el valor de cuota, como consecuencia de aumentos en las tasas de rendimiento de mercado, pudiendo ocasionar inclusive pérdidas. El impacto de las variaciones en las tasas de interés de mercado dependerá de las características del instrumento, de su plazo, de su categoría de riesgo, entre otras.
- c) **Riesgo de liquidez de la cartera:** Dificultad para vender instrumentos componentes de la cartera del Fondo en la oportunidad solicitada por Scotia Fondos, lo cual podría ocasionar problemas en el pago de los rescates o en el precio de venta.
- d) **Riesgo cambiario:** Posibilidad de que disminuya el valor de las inversiones del Fondo, y, por consiguiente, el valor de cuota, como consecuencia de la disminución en el valor de la moneda en que se efectúan las inversiones del Fondo respecto de otra moneda en la cual invierte Scotia Fondos los recursos del Fondo.
- e) **Riesgo país:** Posibles disminuciones en el valor de las inversiones del Fondo y en el valor cuota como consecuencia de cambios en la coyuntura económica, financiera, jurídica y política del país en que se invierte, pudiendo ocasionar pérdidas de capital.
- f) **Riesgo sectorial:** Posibles reducciones en el valor de las inversiones derivadas de un comportamiento desfavorable del sector económico y de producción, al cual pertenece la empresa emisora del instrumento financiero que conforma la cartera del Fondo.
- g) **Riesgo emisor:** Posible disminución en el valor de las inversiones derivado de factores que afecten la capacidad del emisor para cumplir con sus compromisos de pagar intereses o reembolsar del principal en las oportunidades previstas.

- h) **Riesgo de reinversión.** Posibilidad de que los rendimientos de las nuevas inversiones del Fondo provenientes del efectivo que es reinvertido no sea la misma como consecuencia de la variación de las tasas de rendimiento de mercado, lo que ocasionaría una disminución de la rentabilidad del Fondo.
- i) **Riesgo de contraparte.** Posibilidad de que la contraparte de una operación incumpla su obligación de entregar el dinero o los valores, o no lo entreguen oportunamente, ocasionando pérdidas o disminución de la rentabilidad del Fondo.
- j) **Riesgo tributario:** Posibilidad de disminuciones en el valor de las inversiones del Fondo proveniente de modificaciones al régimen tributario que les es aplicable.
- k) **Riesgo de excesos de inversión o inversiones no permitidas.** Posibilidad de que Scotia Fondos mantenga inversiones que no cumplen la política de inversión y puedan acarrear un riesgo del portafolio distinto al adquirido.